

ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2019

SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE MARZO DEL 2019.

En la ciudad de Cajamarca, siendo las ocho y treinta minutos del día viernes veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Reuniones de los Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los Consejeros Regionales electos: 1) Milton Williams Becerra Terrones, 2) María Cristina Chambiza Reyes, 3) Wincler Almanzor Delgado Monteza, 4) Godo Manuel Vásquez Becerra, 5) Martha Beatriz Martínez Merino, 6) Edgar Marco Fernández Mego, 7) Óscar Sánchez Rufz, 8) Jaime Terrones Pardo, 9) Gilberto Regalado Bustamante, 10) Fernando Tomás Fernández Damián, 11) Ricardo Renán Carrera Ríos, 12) Guillermo Espinoza Rodas, 13) Iván Mikael Cáceres Vigo, 14) Ludgerio Abanto Albarrán, 15) Julio Franco Anchay Santa Cruz y 16) Ernesto Samuel Vigo Soriano; con la presencia del Secretario del Consejo Regional Abg. Anthony Carranza León; después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del quórum reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano, informa que existe solicitud de dispensa por parte del señor Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, señor: Antonio Córdova López.

Que, mediante documento de fecha 21 de marzo del 2019, el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, quien indica que previamente a la convocatoria, ya tenía coordinado participar en otros eventos de suma importancia para el desarrollo fronterizo de su Provincia, y con la finalidad de acreditar la misma adjunta el Oficio Múltiple N° 017-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-AGP/D de fecha 14 de marzo del 2019 y Carta Múltiple N° 001-MDT/GDEL de fecha 14 de marzo del 2019, por tanto no podrá asistir a la sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo del 2019.



El Pleno del Consejo Regional aprobó por Mayoría la Dispensa solicitada por la Consejera Regional por

la Provincia de San Ignacio: Sr. Antonio Córdova López.



EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano, pone a disposición del Consejo Regional la primera acta de sesión extraordinaria.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la primera acta de sesión extraordinaria de

Consejo Regional

Luego se procedió a leer la Convocatoria a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

Que, el Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional **Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano**, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley que modifica el numeral 1) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la Segunda Sesión Extra Ordinaria del 2019; a realizarse el día viernes 22 de Marzo del año 2019, a horas 8:30 am; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente agenda:

AGENDA:

1.- Pedido presentado por el señor Consejero Delegado, Ernesto Samuel Vigo Sorlano: Quien solicita que el Director de la DIRESA Dr. Jorge Bazán Mayra, sustente ante el Pleno del Consejo, acompañando para ello la documentación correspondiente sobre la designación del Sr. Everlin Sein Guevara Bazán, en un puesto de confianza de su dependencia (DIRESA); dicha sustentación lo realizará en Sesión Extraordinaria, el día viernes 22 de marzo a las 09:00 en el Auditorium del Gobierno Regional.

2.- Pedido presentado por el Señor Consejero Delegado, Ernesto Samuel Vigo Sorlano: Quien solicita que la Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Cajamarca sustente ante el Pleno del Consejo, acompañando para ello la documentación correspondiente sobre la designación del Sr. Everlin Sein Guevara Bazán, en un puesto de confianza de su dependencia (DIRESA); dicha sustentación lo realizará en Sesión Extraordinaria, el día viernes 22 de marzo a las 09:00 en el Auditorium del Gobierno Regional.

3.- Dictamen N° 002-2019-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, presentado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, las cuales previo informe técnico y legal solicitan que el Consejo Regional autorice la transferencia financiera en el ejercicio 2019 de S/ 321,130.00 (Trescientos Veintitún Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles), a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente al pago de la ejecución de la Auditoría Financiera del periodo 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 27785.

4.- Dictamen N° 003-2019- GR.CAJ-CR/COAJ-COP, presentado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, las cuales previo informe técnico y legal solicitan que el Consejo Regional autorice la transferencia financiera en el ejercicio 2019 de S/ 98, 094.00 soles a favor De la Contraloría General de la República, correspondiente al pago de la ejecución de la Auditoría Financiera del periodo 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 27785.



EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Sorlano: Pone a consideración del Consejo en pleno la agenda.

> El Pleno del Consejo Regional aprobó por Mayoría la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Sorlano: Solicita que se dé lectura al punto 01 de la agenda.



1.- Pedido presentado por el señor Consejero Delegado, Ernesto Samuel Vigo Sorlano: Quien solicita que el Director de la DIRESA Dr. Jorge Bazán Mayra, sustente ante el Pleno del Consejo, acompañando para ello la documentación correspondiente sobre la designación del Sr. Everlin Sein Guevara Bazán, en un puesto de confianza de su dependencia (DIRESA); dicha sustentación lo realizará en Sesión Extraordinaria, el día viernes 22 de marzo a las 09:00 en el Auditorium del Gobierno Regional.

El Director de la DIRESA Dr. Jorge Bazán Mayra manifiesta: Previamente saluda al Consejo Regional y con la finalidad de transparentar todo lo que viene realizando al frente del pliego, indica que asume la Dirección Regional de Salud el 14 de enero del presente año, en relación al compañero Sr. Everlin Sein Guevara Bazán empezó a laborar en el año 2009 en Cajabamba y en el 2011 a través de un contrato CAS se le contrata en la sede de la dirección Regional de Salud, en el 2015 cumpliendo los requisitos le acoge la Ley de nombramiento y el 31 de diciembre del 2015 se nombra desde entonces asume varias responsabilidades, trabajando en el área ejecutiva, coordinador de la vida sana, de supervisión, servicios de salud, forma parte del Sindicato, sin embargo el 08 de enero antes que asuma la Dirección el anterior Director lo designa como Director Ejecutivo de Promoción de la salud, es a partir de esta fecha que se hace cargo, conversa todos los directores, y se venían comisiones importantes tanto, como la reunión con Alcaldes y el CRIS, opta por mantener a todos los directores designados anteriormente, luego se cambia de Recursos humanos así como a la Directora del DIREMIC, y manteniéndolos a los demás y al Director en cuestión, tenía tareas encomendadas, y al surgir este problema hace la consulta, si hay impedimento para mantenerse en el cargo consulta

Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo Regional
Cajamarca, 22 De Marzo del 2019.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2019

a Asesoría legal y le señalan que no había problema en el Cargo. Y que en su caso no hay familiaridad de la Vice Gobernadora, además indica que conociendo de su trabajo se refiere a Everlin Sein Guevara Bazán, se mantuvo en su cargo, pero que actualmente ya no está.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: Pregunta si hay documentos sobre la exposición, solicitando que se fotocopie y se alcance a cada uno de los consejeros regionales y pone a consideración del Consejo en Pleno para su participación.

El señor Consejero Regional Ricardo Renán Carrera: manifiesta que si no es el punto correcto para ampliar algún dato.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: Señala que el punto concreto ha sido la sustentación sobre el tema preciso.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: Solicita que se prosiga con el punto 02 de la agenda.

2.- Pedido presentado por el Señor Consejero Delegado, Ernesto Samuel Vigo Soriano: quien solicita que la VICE Gobernadora del Gobierno Regional de Cajamarca sustente ante el Pleno del Consejo, acompañando para ello la documentación correspondiente sobre la designación del Sr. Everlin Sein Guevara Bazán, en un puesto de confianza de su dependencia (DIRESA); dicha sustentación lo realizará en Sesión Extraordinaria, el día viernes 22 de marzo a las 09:00 en el Auditorium del Gobierno Regional.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: Señala que la presente se debe a una conferencia de prensa realizada por su Persona referente a la designación de un funcionario esto es a su sobrino Sr. Everlin Sein Guevara Bazán en un puesto de confianza en la DIRESA, la cual motivó para el señor Consejero Regional Iván Mikael Cáceres Vigo, haga un pedido para esclarecer estos hechos y que por motivos de carácter formal del documento de pedido, por lo que se ha replanteado este pedido para esta sesión extraordinaria, con la finalidad que aclare y explique ante el Pleno del Consejo Regional.

La señora Vice Gobernadora Regional Angélica Bazán manifiesta que, su vida familiar y profesional ha sido intachable más aun ha sido una persona que viene luchando contra la corrupción, porque quiere a su Cajamarca, con respecto al problema suscitado nunca tuvo conocimiento de ello, y que al doctor Cusma nunca lo conoció, él fue quien tomó conocimiento y que a través de las redes sociales fue atacada, y siempre ha pregonado que las redes sociales deben usarse en forma propositiva, de manera injustificada y que como persona se siente mal, que atiende al público hasta las 11 o 12 de la noche, señores consejeros no ha tenido nada que ver con la designación en el cargo de confianza de su sobrino, sus funciones no es designar a funcionarios y menos a personal esas son funciones de la oficina de recursos humanos y del señor Gobernador Regional, que está más de 15 horas permanentes en el Gobierno Regional, está atendiendo a propios y extraños, para eso el Estado le paga para tener que trabajar no está en funciones designar funcionarios. Que a estas alturas no va cometer errores en designar familiares lo cual es un delito y que no la pueden maltratar por ser mujer.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: Agradece la participación por la exposición realizada y pone a disposición del Pleno del Consejo para su participación. Asimismo indica que la presente se pase a la Comisión Ordinarias de Asuntos Jurídicos para que el plazo de un mes emita el informe correspondiente.

La señora Consejera Regional María Cristina Chambizea Reyes: Manifiesta que solicitó a asesoría legal para una opinión técnica legal para ver si hay sustento legal para la figura de nepotismo, sin embargo en el documento refería que eso no le correspondía a la Sede sino a la DIRESA, no obstante que son sectores que dependen del Gobierno Regional.

El señor Consejero Regional Iván Mikael Cáceres Vigo: Manifiesta que es lamentable que se haya recibido esa respuesta por cuanto si es necesario que la oficina de Asesoría Jurídica emita una opinión para que en base a ello se

tome decisiones asimismo también control interno debe emitir una opinión así como la comisión de asuntos jurídicos.

El señor Consejero Regional **Julio Franco Anchay Santa Cruz**: Que reconoce la exposición, como integrante de la comisión de asuntos jurídicos, y este trámite pase a la comisión de asuntos jurídicos para que emita el informe correspondiente.

La señora Consejera Regional **María Cristina Chambizea Reyes**: Manifiesta que la información de la DIRESA se debía hacer por ellos mismos, que en el documento sugieren que ella lo realice esto es conseguir la documentación, y que como consejeros no pueden estar pidiendo la documentación porque si tuvieran el informe técnico legal tuvieran el sustento para tomar decisiones, sin embargo lo deriva a varias decisiones para hacerlo.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: Que está en su derecho para que pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos o en todo caso pedir de manera independiente.

El señor Consejero Regional **Ludgerio Abanto Albarrán**: Que se ha asistido evidentemente convencidos a una reunión extraordinaria que amerita analizarlo a profundidad, que se ha escuchado, la forma, la modalidad y el proceso con la designación de funcionarios, que todos son funcionarios públicos, que no están para deliberar temas que tienen que ver con la designación de personal sectorial, ya se ha escuchado cuales son las funciones de la Vice Gobernadora, no está en sus funciones emitir resoluciones ni interceder ni recomendar, que merecemos respeto, que esta función es transparentar todo, no se puede sacar información temas de interés interno, la función pública obliga a tener un comportamiento bajo normas y principios de la ética en nuestros actos, no se quiere desmerecer el pedido, pero bajo cánones de los dispositivos, que dan formas, principios. Además indica que el servicio es a nombre del Estado, por tanto, entiende que derivar que al derivar este tema a la Comisión de asuntos Jurídicos por cuanto es extender más porque ya no hay derecho.

El señor Consejero Regional **Ricardo Renán Carrera**: Que no se trata que se desconozca el reglamento, si se están dentro sus funciones fiscalizadoras, que le ha quedado dos dudas uno es que el Director de la DIRESA manifiesta que habiendo conocido este tema inmediatamente decidió cambiarlo por lo que pregunta porque decidió cambiarlo este tema tiene que quedar aclarado para todos.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: Que el consejero es libre de exponer su posición, por eso toda opinión de los consejeros tienen validez. Todos los consejeros pueden contribuir con la documentación correspondiente a la Comisión correspondiente.

El señor Consejero Regional **Fernando Tomás Fernández Damián**: Que estos temas son de escándalo y lamentablemente a estos tipos de personas no se puede controlar, sin embargo manifiesta que es la labor del consejero fiscalizar, y que a la fecha se ha despejado las dudas que se tenía, por cuanto la Vice Gobernadora ha manifestado que ella no ha tenido que ver, además indica que lamentablemente la familia no pueden ocupar ningún cargo dentro de la Gestión, así son las normas y se debe cumplir, que se debe solicitar a los funcionarios en la contratación de personal para que no genere escándalo, y que estas cosas insignificantes opacan la gestión.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: Que es cierto que a través de las redes sociales se ha afectado a todos los consejeros y en vista que no hay otra opinión más se tiene dos posiciones una de ellas es que pase a la comisión de asuntos jurídicos o el otro que conforme a la opinión del consejero Ludgerio de no ser así ahí termina todo.

El señor Consejero Regional **Gilberto Regalado Bustamante**, manifiesta que: En aras de la transparencia y en el uso de las facultades que tiene cada consejero exhorta a la Vice Gobernadora y Funcionarios que se den todas las facilidades para ejecutar sus actos fiscalizadores y que no se puede perder el tiempo en varias sesiones, y que este es un tema ético, estos señores no deben aceptar los cargos porque suena como tráfico de influencias y nepotismo, en aras de la transparencia los funcionarios deben otorgar los documentos que se solicitan y de esa manera se avanza con el tema de la fiscalización.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2019

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: Manifiesta que la solicitud de la documentación correspondiente es parte de sus funciones.

El señor Consejero Regional **Edgar Marco Fernández Mego**, manifiesta que: Se está interpretando bien la norma, porque se está respetando el debido proceso, por cuanto se está escuchando el informe solicitado, y habiendo escuchado los informes del Director de la DIRESA, que no se trata de que ingresó a trabajar sino que este es nombrado y al haber renunciado su cargo esto es cuestión personal, que todos son funcionarios públicos y que están sometidos a la normativa, en ese sentido, sus familiares pueden asumir este tipo de comportamiento, por cuanto, algún familiar de algún consejero puede estar laborando en alguna dependencia de este gobierno sin que esto sea de conocimiento del consejero, por lo que se debe dar un punto en este tema, que no es bueno que se vaya dilatando, y jugar un partido que no tiene mucho que hacer, cree que se tome una decisión que ayude como consejo, por lo que se debe tomar una decisión si se van por la comisión de asuntos jurídicos o en todo caso se da por zanjado el tema.

El señor Consejero Regional **Oscar Sánchez Rulz**: Señala que hay preocupación para todos, por cuanto de otra manera involucra a todos los consejeros, que la responsabilidad de un consejo regional no es terminar este asunto ya que todos nos vamos con dudas o creemos todos que ya hemos convencido y esto no es así, estamos en una instancia del Gobierno Regional que se tiene que emitir por cuanto se debe dar una opinión definitiva y una opinión legal que determine responsabilidades o no, de tal manera que concluya que debe concluir de acuerdo al reglamento, el art. 15 inciso k, del reglamento, por tanto no puede quedar en conversación así como el artículo 17 de este mismo cuerpo normativo, por tanto, no considero pertinente que se acate lo que dice el reglamento.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: Que se ha precisado algunas cosas, puntualmente indica que se ha precisado dos cosas, que se pase a la comisión de asuntos jurídicos para que emita un informe en un plazo máximo de 30 días o en todo caso que se dé por concluido el pedido, sometiendo a votación:

EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL APRUEBA POR MAYORIA: Que el presente caso pase a la comisión ordinaria de asuntos jurídicos para que en el plazo de 30 días emita el informe correspondiente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: Solicita que se prosiga con el punto 03.

Punto 03.- Dictamen N° 002-2019-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, presentado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, las cuales previo informe técnico y legal solicitan que el Consejo Regional autorice la transferencia financiera en el ejercicio 2019 de S/ 321,130.00 (Trescientos Veintiún Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles), a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente al pago de la ejecución de la Auditoría Financiera del periodo 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 27785.

El señor Gerente de Presupuesto y Planificación, Econ. Luis Vallejos Portal, manifiesta que el pedido tiene un fundamento legal, que en principio hasta el año 2017 por Ley se han hecho auditorías a las entidades del Gobierno Central, Regional y Locales, en este caso la Contraloría Solicita que se le asigne un recurso para contratar las sociedades auditoras, esto se ha venido haciendo el Gobierno Regional con cargo a su presupuesto, para auditar los estados presupuestales y financieros, sin embargo para el año 2018 la Ley de Fortalecimiento del Órgano de Control en la cual precisa que las transferencias ya no debe hacerse a través del gobierno regional sino por el contrario debe hacerse una transferencia a la Contraloría y ellos van hacer los encargados de contratar, asimismo indica se la Ley de Presupuesto no lo indicaba, por eso que se pide al Ministerio de Economía y Finanzas una opinión al respecto atendiendo que las transferencias financieras debían realizarse hasta el 30 de junio, el MEF, en la respuesta indicó como era un ley especial no era necesario una opinión al MEF, solo se necesitaba un acuerdo de consejo, y no habiéndose trasferido el recurso el año pasado, en este año la contraloría ha solicitado nuevamente la transferencia, pero hay que seguir los conductos regulares tales, como la autorización de parte del Consejo Regional, asimismo indica que aquí hay dos puntos uno es respecto a las sociedades auditoras y la otra es respecto al personal CAS de la OCI, en este último caso han precisado un monto de S/ 99,000 soles sin embargo luego de un análisis se ha determinado que el monto es de S/ 98,000.00 soles y esto se va hacer de conocimiento a la contraloría, por tanto concluye que hay leyes que facultan y hay procedimientos y la misma debe transferirse antes del 31 de marzo.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: Pone a disposición del Consejo para su participación.



ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2019

El señor Consejero Regional **Ricardo Renán Carrera Ríos**: Manifiesta que hubiera sido necesario el plan de Gastos de la Contraloría, por cuanto, para un proyecto se tiene que detallar sin embargo en este caso solo se hace de manera resumida.

El señor Gerente de Presupuesto y Planificación, Econ. Luis Vallejos Portal: En la documentación adjuntada está debidamente sustentada, y todo ello deviene de la contraloría previo estudio del mercado, y en la documentación está toda la información.

El señor Consejero Regional **Gilberto Regalado Bustamante**: Manifiesta que se les ha invitado a las comisiones de Asuntos Jurídicos y Planeamiento el 20 de marzo para para que el funcionario explique sobre esta petición de la Contraloría General, se entiende que hasta el 2017 las entidades contrataban para la auditoría, sin embargo a partir del año 2018 se tiene que transferir el presupuesto a la Contraloría para que ellos contraten a las sociedades auditoras, y seguramente los hallazgos se tiene que comunicar una vez que nos apruebe.

El señor Consejero Regional **Iván Mikael Cáceres Vigo**: Manifiesta que se debe alcanzar la opinión legal para tener en cuenta lo que ahí refiere.

El señor Consejero Regional **Godó Manuel Vásquez Becerra**: Manifiesta que revisando el documento que dice pregunta que ellos deben emitir opinión favorable o no, dicen que no es necesario es incorrecto, el informe legal no es favorable, por tanto este informe no es legal.

El señor Consejero Regional **Gilberto Regalado Bustamante**: Señala que la Contraloría está dando plazos.

El **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano**: pregunta que consecuencias hay si no se aprueba y los beneficios en caso de aprobarse.

El señor Gerente de Presupuesto y Planificación, Econ. Luis Vallejos Portal, manifiesta que este es un pedido de la Contraloría, es una obligación por parte del ejecutivo para que se hagan auditorías al sector público y esto está normado, y es necesario para el proceso de control, y de no hacerse dilatarían el proceso de contratación, y la ley está dado para cumplir, y puede haber una sanción al ejecutivo, y para el personal CAS, la contraloría quiere que ellos mismos manejen el personal, y la contraloría busca fortalecer el órgano de control.

El señor Consejero Regional **Godó Manuel Vásquez Becerra**: Que el ponente manifiesta que el informe legal no es favorable.

El señor Gerente de Presupuesto y Planificación, Econ. Luis Vallejos Portal: manifiesta que hay una opinión legal y una técnica, el asesor legal tiene que dar fe respecto a la norma de transferencia o permite la misma, por tanto está en decisión del consejo regional.

El señor Consejero Regional **Ludgerio Abanto Albarrán**: Que es necesario previa a esta aprobación un informe técnico de presupuesto y ese informe ya está así como el informe legal, y si los entendidos de la materia han clarificado, asimismo la opinión de Lima, manifiesta que es potestad del Consejo Regional autorizar la transferencia a la Contraloría para la contratación de las sociedades auditoras, asimismo con los CAS, la contraloría debe pagar, a los trabajadores del órgano de control, por lo que es necesario la transferencia del presupuesto, por tanto se ha cumplido con el procedimiento, asimismo indica, la Mesa Directiva solo tiene la potestad si el dictamen se someta a votación y nada más.

El señor Consejero Regional **Edgar Marco Fernández Mego**: Que respecto a este tema, se necesita la aprobación del Consejo, lo que hay que entender que esto está estipulado en la Ley de Presupuesto, asimismo indica la Contraloría está ayudando a la lucha contra la corrupción, asimismo indica que es necesario saber en que se invierte este dinero, no se sabe el producto el resultado, también indica que el Congreso está dando muchas facultades a la Contraloría General de la República por cuanto están dando facultades que éstos pueden suspender o inhabilitar a un Alcalde o a un Gobernador Regional, el consejo debe pronunciarse, y esto están quitando funciones a la Contraloría General, además la lucha contra la corrupción se está demasiado politizando. Concluye que de todas las auditorías cual es el resultado.

Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo Regional
Cajamarca, 22 De Marzo del 2019.



ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2019

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: solicita que el Gerente de Presupuesto clarifique las dudas.

El señor Gerente de Presupuesto y Planificación, Econ. Luis Vallejos Portal: que el año pasado se ha pedido la certificación presupuestal y también la previsión para avanzar con el proceso de selección, son dos cosas distintas la certificación se hace dentro del año fiscal y la previsión se hace cuando sobre pasa el ejercicio fiscal, lo que se necesita el recurso es para que audite el ejercicio del año 2018, pero para el año 2019, la contraloría debe evaluar, además precisa que ya no debe haber este tipo de acciones, la misma contraloría debe presupuestar, posiblemente para el año 2020 ya esté presupuestado por la contraloría.

El señor Consejero Regional **Godo Manuel Vásquez Becerra:** Insiste de que no hay informe legal, lo cual contradice al artículo 89 del Reglamento Interno del Consejo Regional.

El señor Consejero Regional **Ludgerio Abanto Albarrán:** Manifiesta tal como dice el asesor jurídico que este es un tema procedimental, esto significa que esto corresponde solamente a la Gerencia de Presupuesto, por ser la competencia de este, por tanto, la Ley de contraloría el artículo 20 expresa sobre esta petición, en adelante es importante que los estudios pase por este consejo.

El señor Consejero Regional **Godo Manuel Vásquez Becerra:** Manifiesta que se debe dar una opinión legal y este debe ser necesario una opinión favorable.



EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: somete a votación el Dictamen N° 002-2019-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, presentado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, las cuales previo informe técnico y legal solicitan que el Consejo Regional autorice la transferencia financiera en el ejercicio 2019 de S/ 321,130.00 (Trescientos Veintiún Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles), a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente al pago de la ejecución de la Auditoría Financiera del periodo 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 27785.

EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL APRUEBA POR MAYORIA Dictamen N° 002-2019-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, presentado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, las cuales previo informe técnico y legal solicitan que el Consejo Regional autorice la transferencia financiera en el ejercicio 2019 de S/ 321,130.00 (Trescientos Veintiún Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles), a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente al pago de la ejecución de la Auditoría Financiera del periodo 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 27785.



El señor Consejero Regional **Godo Manuel Vásquez Becerra:** SOLICITA que se deje constancia en acta que la opinión legal no es favorable por tanto su voto es en contra.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: Solicita que se prosiga con el punto 04.

Punto 04.- Dictamen N° 003-2019- GR.CAJ-CR/COAJ-COP, presentado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, las cuales previo informe técnico y legal solicitan que el Consejo Regional autorice la transferencia financiera en el ejercicio 2019 de S/ 98, 094.00 soles a favor De la Contraloría General de la República, correspondiente al pago de la ejecución de la Auditoría Financiera del periodo 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 27785.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano: menciona que ya habiéndose explicado el presente punto, somete a votación el Dictamen N° 003-2019- GR.CAJ-CR/COAJ-COP, presentado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, las cuales previo informe técnico y legal solicitan que el Consejo Regional autorice la transferencia financiera en el ejercicio 2019 de S/ 98, 094.00 soles a favor De la Contraloría General de la República, correspondiente al pago de la ejecución de la Auditoría Financiera del periodo 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 27785.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2019

EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL APRUEBA POR MAYORIA el Dictamen N° 003-2019- GR.CAU-CR/COAJ-COB presentado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, las cuales previo informe técnico y legal solicitan que el Consejo Regional autorice la transferencia financiera en el ejercicio 2019 de S/ 98, 094.00 soles a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente al pago de la ejecución de la Auditoría Financiera del periodo 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 27785.

El señor Consejero Regional Godo Manuel Vásquez Becerra: SOLICITA que se deje constancia en acta que la opinión legal no es favorable por tanto su voto es en contra.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 02:40 pm., del día 22 de Marzo del año Dos Mil Diecinueve, se dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Consejo del mes de Marzo.

